JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320240050700

Conforme a lo peticionado por el apoderado judicial de la parte actora vista a ítem 5, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente por calificar la solicitud, con base en lo preceptuado en el artículo 92 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1.Autorizar el retiro del proceso Ejecutivo singular de BANCO FINANDINA S. A. B I C contra JAIRO JIMENEZ STERLING

2. Ordenar la devolución virtual de la demanda y los anexos.

3. Diligenciar formato de compensación contemplado en el Acuerdo No. PSAA 06-3501 del 6 de julio de 2006 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 64 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 18 - abril - 2024
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria